

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

Núm. 7.016

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Madrid, 30 de enero de 2009

Año 157 - Núm. 2

Sumario

EDITORIAL

El voto a distancia	163
---------------------------	-----

CONSULTAS

16. ASOCIACIONES DE VECINOS.- Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones de dos entidades con el mismo domicilio y estatutos.....	165
17. BIENES Y PATRIMONIO.- Adquisición por el ayuntamiento de bienes que carecen de dueño conocido a efectos catastrales.....	166
18. CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. Adjudicación.- Pie de recurso en la notificación de la adjudicación provisional del contrato.	169
19. CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. Procedimiento negociado.- Adjudicación del contrato de gestión del servicio de agua potable mediante procedimiento negociado sin publicidad. .	171
20. CORPORACIONES LOCALES. Grupos Políticos.- MIEMBROS DE CORPORACIONES LOCALES.- No es posible que el Grupo político o los Concejales traspasen el derecho de información al Letrado del Grupo, salvo en ocasiones muy puntuales y siempre acompañado de un Concejel.....	172
21. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL. Secretario.- Nombramiento como secretario accidental de funcionario interino.....	173
22. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Policía municipal.- Posibilidad de realizar procesos selectivos para agentes interinos de la policía local.....	175
23. HACIENDAS LOCALES. Operaciones de Crédito.- No se exige contar con presupuesto aprobado para otorgar un aval a una operación de tesorería de sociedad municipal.....	176
24. MONTES VECINALES MANO COMÚN.- Actuación del ayuntamiento ante la reclamación del Presidente de una Comunidad de Montes en Mano Común de la propiedad de terrenos enajenados al Ministerio.....	177
25. PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.- La Administración debe pronunciarse sobre el fondo del asunto cuando se plantee una reclamación previa a la vía laboral.....	179
26. PRESUPUESTOS GENERALES.- CONTABILIDAD.- Contabilización de ingresos derivados de bonificaciones del IBI de ejercicios pasados declarados por sentencia firme.	180
27. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.- CATASTRO.- Los datos del catastro deben ser proporcionados a los herederos de los bienes con el fin de su identificación y control.....	182
28. TASAS.- Para exigir la tasa por saneamiento o alcantarillado el inmueble debe contar con la acometida a la red de alcantarillado.....	183
29. URBANISMO. Disciplina Urbanística.- Órdenes de ejecución por motivos de salubridad: fundamento de la intervención del ayuntamiento.	184
30. URBANISMO. Planeamiento Urbanístico. Licencias Urbanísticas.- Suspensión de licencias con motivo de la tramitación de un PGOU. Normativa aplicable transcurrido el plazo legal máximo.....	186





OPINIÓN

• Actualidad

Las consultas populares en el ámbito local. Jesús Álvarez Montoto 188

• Colaboraciones

La incidencia del elemento temporal en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: análisis del período de generación de la plusvalía y de devengo del tributo. Juan Calvo Vérguez 203

El régimen jurídico de los funcionarios interinos. Especial referencia a la Administración Local. Juan José Rodríguez Rodríguez 218

• Comentario de Jurisprudencia

Comentario a la STSJ Cataluña 3 de junio de 2008, sobre el uso indebido por los empleados de los medios de la empresa. Pedro Bocos Redondo 238

ZONA LOCAL

• Práctica Local

Aprobación o modificación de Ordenanzas, Reglamentos u otras disposiciones de carácter general. *Guillermo Lago Núñez* 243

• Nuevas Tecnologías

Acercas de los principios del consentimiento y calidad de datos en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Ángel Davara Rodríguez 256

• **Noticias Locales** 262

• **Agenda Local** 268

• **Novedades Editoriales** 278

• **El Consultor hace un siglo** 280

INFORMACIÓN

• Jurisprudencia*

Jurisprudencia destacada 284

Tribunal Supremo 285

Tribunal Superior de Justicia y Otros 291

• Disposiciones Publicadas*

Crónica Parlamentaria 297

Reseñas Legislativas 310

Legislación 313

• **Leemos por Usted** 324

* Textos íntegros disponibles en: <http://www.elconsultor.es> sólo para nuestros suscriptores



NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230. Las Rozas (Madrid)
También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:
iaylagas@laley.wke.es

c) La extensión del trabajo no excederá de 20 páginas.

d) Se facilitará soporte informático.

e) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse a los Anuarios de «EL CONSULTOR» o a los Repertorios de «LA LEY».

2. Requisitos:

a) Los trabajos deberán ser inéditos.

b) Irán precedidos de un Sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas.

3. Datos a facilitar por los autores:

– Título del trabajo.

– Nombre y apellidos.

– Cargo u ocupación.

– Teléfono de contacto (e-mail en su caso).